

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A despacho de la señora Juez, demanda verbal que pretende la Revisión de Cuota Alimentaria, presentada por DANIELA ROMERO MEZA frente al señor EFRAÍN MONTOYA CASTAÑO, radicada bajo el 2021-00066-00; se recibió solicitud de aplazar audiencia. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 7 de Febrero de 2022.

Ana Milena Ocampo Serna
ANA MILENA OCAMPO SERNA
Secretaria.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

Viterbo, Caldas, Nueve (9) de Febrero de dos mil Veintidós (2022).

Tiene su desarrollo procesal en esta instancia demanda verbal de Revisión que pretende -Incremento de Cuota Alimentaria ordinaria y extraordinaria; pago de gastos extraordinarios y modificación de visitas por desplazamiento-, promovida por DANIELA ROMERO MEZA frente al señor EFRAIN MONTOYA CASTAÑO, radicada bajo el 2021-00066-00.

Resalta esta dispensadora de justicia la programación de audiencia de trámite en términos de los artículos 372 y 373 del código general del proceso, decisión notificada debidamente a las partes.

Se aporta memorial suscrito por los apoderados de quienes fungen como parte dentro del dossier, pretendiendo el aplazar la diligencia del día 25 de los corrientes, lo que hacen por voluntad conjunta.

Con el fin de obtener la resolución del asunto, ante el pedido allegado por quienes representan a demandante y demandado, se accede a ello; en consecuencia, se señala el día 8 de marzo de esta anualidad, hora diez de la mañana.

La diligencia tendrá su desarrollo en los términos dispuesto dentro del plenario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



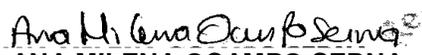
**LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.**

**JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No: 21 del 10/2/2022



**ANA MILENA OCAMPO SERINA
Secretaria**